

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti Secretaria del Dr. Pedro Daniel Herrero, se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Jose Marcos Pilli DNI 27.446.934, para que comparezca a este Tribunal en ocasión de la audiencia art. 51 CPL para el día 18 de Agosto de 2020 a las 14:15 horas, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Autos: SISTERNA ESTEL NOEMI c/CAFFERATA RESTO BAR y Otros s/Cobro de pesos; CUIJ 21-04107659-0. Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 422331 Ag. 14 Ag. 19

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 18va nominación de rosario y en autos SOMENZINI, DIEGO Y OTROS C/ CONTI, CARLOS SALVADOR S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA 21-02920171-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 09 de diciembre de 2019 Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC; y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demanda e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama u\$s 234.996,00.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de u\$s 70.948,80 u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula.-Asimismo líbrese oficio a la API y al Registro General conforme lo ordenado afs. 35 de autos. Al mandamiento petitionado, hágase saber que previamente deberáacompañar el ticket respectivo, a los fines de su diligenciamiento.-DRA. PATRICIA BEADE DRA. SUSANA SILVINA GUEILER

\$ 33 420891 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2º. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante MANASSERO ALDO ANTONIO, D.N.I. Nº 6.025.275 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MANASSERO ALDO ANTONIO S/SUCESORIO CUIJ Nº 21-02928509-5. DRA VANINA GRANDE

\$ 45 423086 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8º. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante NASELLO DOLORES , D.N.I. Nº 5.519.962 Y DE FASOLIS LUIS ALBERTO DNI 5.965.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: NASELLO DOLORES Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21- 02928919-8. DRA VANINA GRANDE

4 45 423084 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13º. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante JUBILLA ROBERTO, D.N.I. Nº 5.971.231 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: JUBILLA ROBERTO S DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nº 21-02925170-0. DRA VANINA GRANDE

\$ 45 423089 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fattore Enrique Domingo DNI 5.824.922 y de Ortolani Adriana DNI 10.778.674, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos FATTORE ENRIQUE DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928009-3.

S/C 423673 Ag. 14

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 15va nominación de Rosario y en autos SALAS LORENA SOLEDAD C/PROCONS AMERICANA SA S/VERIFICACION DE CREDITOS 382/06 se hace saber que se dictó lo siguiente:"3267 Rosario 30/12/2019 y vistos. Y considerando Fallo: 1) admitir la verificación del crédito de la obligación De hacer incoada por Lorena Soledad Procons ordenando la escrituración a Su favor del Lote 9, manzana 132, Plano 1776144 Ubicados en la localidad de Ibarlucea (provincia de Santa Fe) Inscripto en el Registro de la Propiedad al 403 F 303 N 118518. 3) imponer las costas al verificador tardío. Insértese y hágase saber. Firmado Dra Sapei. Dr Cadierno.

S/C 423678 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17º. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante MENDEZ MARIO LUIS, D.N.I. Nº 14.684.068 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MENDEZ MARIO LUIS S

DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02927336-4 DRA VANINA GRANDE

\$ 45 423087 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA, PEDRO IGNACIO (D.N.I. 7.106.339), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "LEDESMA, PEDRO IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (C.U.I.J. 21-02929384-5). Rosario, 10 de marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 420705 Ag. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO EUGENIO RIOL (D.N.I 22.400.851) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Riol Pablo Eugenio s/Sucesorio" - CUIJ N° 21-02928156-1. Dra. Vanina Carla Grande. Secretaría. Rosario, de julio de 2020.

\$ 45 422573 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: RAMÍREZ, ADRIANA MICAELA s/Sumaria Información; (Expte. N° 399/19), se hace saber que la Sra. Adriana Micaela Ramírez, DNI 32.758.503, solicita autorización para mantener en el uso del apellido materno de su hijo Dylan Ezequiel Ramírez, DNI 45.508.670 a fin de que sea identificado y reconocido como DYLAN EZEQUIEL RAMÍREZ, en virtud de lo dispuesto en el Art. 70 N.C.C.C., en el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, de Junio de 2020.

\$ 45 420308 Ag. 14

---

Por disposición del Dr. Luciano Daniel Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. María José Casas, en autos caratulados Marot, Marcela s/ Sumarísimo - Cambio De Nombre, Expte. CUIJ N° 21-02917721-7, se ha ordenado que se publique la acción de cambio de nombre iniciada por la Sra. Marcela Marot (D.N.I. 28.101.762) por el de Michelle Marot. El presente pedido debe publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, tal como se ordena en el siguiente decreto: Rosario, 14 de agosto de 2019. Agréguese el acta de nacimiento que adjunta. Cumplimentado el decreto de fecha 02/08/2019, se provee: Por presentada, en el carácter

invocado y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción de cambio de nombre de Marcela Marot (D.N.I. 28.101.762), a la que conforme el art. 70 del CCyCN, se le dará trámite de juicio sumarísimo (art. 413 y sptes. CPCC), Recaratúlense los presentes conforme lo ordenado. Adecue la parte actora su demanda al trámite precitado y a lo dispuesto por el art. 69 del CCyCN, expresando claramente los motivos de su pretensión y ofreciendo toda la prueba que pretenda esgrimir en su favor. Dese intervención al Ministerio Público. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 del CCyCN. Oficiése al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Firmado: María José Casas (Secretaria); Luciano Daniel Juarez (Juez).

§ 45 420602 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, CARLOS ELVIO s/Solicitud de propia quiebra; Expte. Nro. 1065/2017; CUIJ 21-02891095-6, se ha dictado la resolución N° 766 en fecha 21 de Julio de 2020, declarando la conclusión de la quiebra del Sr. Carlos Elvio Nuñez, titular DNI 29.099.497. Secretaría, de Julio de 2020. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 422344 Ag. 14 Ag. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: ASTORRE, STELLA MARIS c/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLAS 911 Y CRESPO 925 s/Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-02880473-0, por decreto de fecha Rosario, 13 de Julio de 2020 Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de Defensor de Oficio, désígnese fecha de audiencia el día 26 de Agosto de 2020 a las 10 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Firmado Dr. Marcelo Quiroga (juez en suplencia) y Dra. Elvira S. Sauan (secretaria). Rosario, 17 de Julio de 2020.

§ 33 422325 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano A. Ballarini, secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Longhi, dentro de los autos caratulados LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/CORIA, ULISES SIMON s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-13894796-0, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 324 - Rosario, 03/03/2020. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por Lopez, Jorge Leopoldo

c/Coria, Ulises Simón s/Ejecutivo; (CUIJ 21-13894796-0) que se tramita por ante este Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, por el cobro de la suma de pesos cuatro mil setecientos cinco (\$ 4.705,00), sus intereses y costas provenientes de hechos expuestos en la demanda. Manifiesta la actora en su escrito de demanda que la deuda proviene de un pagaré con cláusula sin protesto, que al ser presentado al cobro no fue abonado. Y Considerando: Que la vía ejecutiva procede conforme decreto-ley 5965/63. Que la ejecutada ha sido debidamente citada de remate y según informa verbalmente el Actuario, no ha opuesto excepción alguna, por lo que corresponde se hagan efectivos los apercibimientos de ley, dictándose sentencia sin más trámite. Por lo expuesto y conforme lo establecen los arts. 442, 474 siguientes y concordantes del CPCC; Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ulises Simón Coria, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos cuatro mil setecientos cinco (\$ 4.705,00). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.YC. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Duran, Enrique s/Ejecutivo; CUIJ 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Desígnase al profesional de la parte actora como depositario judicial de la documental acompañada en los presentes, con la carga de presentación del original en caso de ser requerido y deberes de ley (art. 468 y cc. C.P.C.C., y aplic. Analóg. Acordada C.S.J.S.F. Acta 14, N° 17, 24/04/2017). Insértese y hágase saber. Rosario, 17 de Julio de 2020. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.

\$ 157,08 422169 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados SIRYI ARTEMIO JOSÉ s/Quiebra CUIJ N° 21-01425224-4; se ha dispuesto: Rosario, 21 de Septiembre de 2015. Téngase presente la distribución de remanente formulada. Póngasela a disposición de los interesados por el término de ley. Asimismo, por Resolución N° 301, de fecha 06/03/2020, se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de Artemio José Siryi, L.E. N° 5.979.407, cesando el estado de fallido. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio Gonzalez, (Secretario).

S/C 422241 Ag. 14 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comerda de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados SANCHEZ ANELEY BIBIANA s/Quiebra, Expte. N° 601/2017, CUIJ N° 21-02883598-9, se ha dispuesto: Rosario, 17 de Julio de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. N° 954, Rosario, 20/07/2020. Resuelvo: Regular los honorarios del síndico C.P.N. Cecilia Rosa Scattolón en la suma de \$ 269.091,84, y los de su patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma \$ 67.272,96; Regular los honorarios del patrocinante de la fallida Dr. Arturo Guillermo Rivera en la suma de \$ 84.091,20. Fdo. Dr. González, Secretario; Dr. Carbajo (Juez).

S/C 422237 Ag. 14 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados LAZO, HÉCTOR JAVIER s/Quiebra; Expte. Nro. 185/2016, CUIJ N° 21-02855065-8, se ha dispuesto: Rosario, 17 de Julio de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto en la oficina por el término de ley. A la regulación de honorarios, autos. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. N° 953, Rosario, 20/07/2020. Resuelvo: Regular los honorarios del síndico C.P.N. Sebastian Risso en la suma de \$ 269.091,84, y los de su patrocinante Juan Magnani en la suma \$ 67.272,96; Regular los honorarios del representante de la fallida Dr. Elvio Correnti en la suma de \$ 84.091,20. Fdo. Dr. Gonzalez (secretario; Dr. Carbajo,.(Juez).

S/C 422235 Ag. 14 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados MAZZARO MARIANELA MARTA s/Concurso preventivo; Expte. Nro. 19/2020; se ha dictado la resolución Nro. 325 de fecha 10/03/2020, mediante la cual se declara apertura del concurso preventivo de Marianela Marta Mazzaro, DNI 24.327.269, con domicilio en calle Garay 2023 de la ciudad de Rosario. Asimismo, por Resolución N° 893 de fecha 7 de Julio de 2020, se dispuso: Ampliar la resolución Nro. 325 de fecha 10/03/2020, en el sentido de: 1.- Fijar el día 4 de Septiembre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522). 2.- Fijar el día 19 de Octubre de 2020, para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 ley 24.522). 3.- Fijar el día 1 de Diciembre de 2020, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). 4.- Fijar el día 14 de Mayo de 2021, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522). 5.- Fijar el día 7 de Mayo de 2021 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Fdo. Dr. Gonzalez (Secretario), Dr. Carbajo (Juez). Síndico: C.P.N. Alicia Gladys Del Lujan Lantermo, con domicilio en calle Corrientes N° 832 Piso 2º de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14.00 a 18.00 horas. Dr. Sergio A. González, secretario.

§ 165 422234 Ag. 14 Ag. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados AMBROSI, MELISA ILEANA s/Concurso preventivo; Expte. Nro. 901/2019; se ha dictado la resolución Nro. 593 de fecha 18/05/2020, mediante la cual se declara apertura del Concurso preventivo de Melisa Ileana Ambrosi, DNI 30.890.634, con domicilio en calle Bolivia N° 578 de la ciudad de Rosario. Asimismo, por Resolución N° 897 de fecha 7 de Julio de 2020, se dispuso: Ampliar la resolución Nro. 593 de fecha 18 de Mayo de 2020, en el sentido de: 1) Fijar el día 1 de Septiembre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522). 2) Fijar el día 14 de Octubre de 2020, para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 ley 24.522); 3) Fijar el día 27 de Noviembre de 2020, para

que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). 4) Fijar el día 12 de Mayo de 2021, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522). 5) Fijar el día 5 de Mayo de 2021 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Fdo. Dr. Gonzalez (Secretario) Dr. Carbajo (Juez). Síndico: C.P.N. María Inés Perna con domicilio en calle Sarmiento 1528 Dpto. 3 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14.00 a 20.00 horas. Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 165 422233 Ag. 14 Ag. 21

---

Por disposición de Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados INSAURRALDE MARTIN DIEGO y/Otro c/CANAVES TORNILLA JAIME y/Otros s/Usucapión; Expte. N° 21-02859008-0 (427/2016), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de febrero de 2020. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Flan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 - y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018- de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Agréguese las cédulas acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiese a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Dra. Viviana I. Cassini, prosecretaria. Publíquense por el término de tres días. Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 52,50 422228 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO SA c/GONZALEZ, GUSTAVO ADOLFO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02838219-4, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente auto N° 1108: Rosario, 15/06/20.15. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Tener por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 1/5) Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que expresa, dése a la presente causa el trámite del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho. dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cumplimente con lo dispuesto por el art 35CPC:. La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos. Trabese embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 87.600, en todo concepto; debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en la cuenta abierta al efecto en el Banco Municipal de

Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio, previo pago del sellado correspondiente. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra, Liliana Carmen Reynoso (secretaría), Dra. Julieta Gentile (S) (juez). Asimismo, se dicto el siguiente decreto: Rosario, 25 de Abril de 2016. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. María Silvia Zamanillo (secretaria); Dra. Julieta Gentile (S) (juez). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

§ 150 422193 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, se ordena citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elba Gorriz (DNI 582.447), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes, en los autos caratulados: GORRIZ, ELBA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02929536-8. Rosario, 27 de Julio de 2020. Dra. Barbara Lechini, secretaria.

§ 45 422232 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Registro de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Manuel, DNI 5.998.328, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos GONZALEZ MANUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02921730-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de Julio de 2020. Vanina Carla Grande, secretaria.

§ 45 422224 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario, se han ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moises Raúl González, DNI 4.956.325, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos: GONZALEZ MOISES RAUL s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02924075-9. Firmado Dra. María Verónica Lara, secretaria. Rosario, 4 de Marzo de 2020.

§ 45 422329 Ag. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Ignacio Sarmiento, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados BUSTAMANTE, ESTHER NELIDA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02929107-9. Dr. Lucas Menossi, secretario. Rosario, 17 de Julio de 2020.

\$ 45 422299 Ag. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Nélida Bustamante, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BUSTAMANTE, ESTHER NELIDA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02929107-9. Dr. Lucas Menossi, secretario. Rosario, 17 de Julio de 2020.

\$ 45 422298 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se han ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriel Angel Esquivel DNI 13.923.444, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: ESQUIVEL GABRIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-029252231-6. Firmado Dra. Bárbara Lechini, secretaria. Rosario, 16 de Julio de 2020.

\$ 45 422330 Ag. 14

---

Por disposición de Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados MOYANO, CLAUDIO NORBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02900390-1 (439/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Claudio Norberto Moyano, DNI N° 28.204.042, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, secretario. Rosario, 24 de Julio de 2020.

\$ 45 422240 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados GHERARDI GUINO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-01416020-2, en los cuales por resolución N° 944 de fecha 17/07/2020, se ha dispuesto declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo de Guino Gherardi, M.I. N° 2.292.102, abierto por Resolución Nro. 3587 de fecha 25/11/1996. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 422226 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriel Renato Scarpato (DNI 11.126.565), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SCARPATO, GABRIEL RENATO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02925083-6. Fdo: Dra Barbara Lechini (secretaria). Rosario, 20 de Julio de 2020.

% 45 422180 Ag. 14

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del Dr. Darío Pedro Loto, en autos MORETTO, CIPRIANO ENRIQUE s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt.; CUIJ 21-26418021-7, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Cipriano Enrique Moretto (DNI 6.114.120), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 15 de Julio de 2020. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 422315 Ag. 14

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama a los posible herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ALICIA MARÍA MARANI, para que comparezcan al tribunal a hacer

valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales. A tales efectos se publicará edicto por un (1) día en el BOLETN OFICIAL y estrados del tribunal. Casilda, de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Sandra S. Gozález, secretaria.

\$ 45 422163 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santillan Elvio Omar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Casilda, 23 de Julio de 2020. Autos: SANTILLAN ELVIO OMAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25858943-9. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 422307 Ag. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolini Daniel Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Casilda, 23 de Julio de 2020. Autos: NICOLINI DANIEL ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25858392-9. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 422305 Ag. 14

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la 7ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante PIERINA MAGDALENA ELECTRA LOMBARDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, de Junio de 2020. Dra, Sandra S. González (Secretaria) - Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez).

\$ 45 422190 Ag. 14

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la 7ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL OSCAR VILCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, de Junio de 2020. Dra. Sandra S. González (Secretaria) -

Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez).

§ 45 422187 Ag. 14

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adelqui José Vera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VERA ADELQUI JOSE s/Decl. Herederos - sucesión; Expte. 19/18). Cañada de Gómez, 23 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 45 422295 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladis Jorgelina Manero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MANERO GLADIS JORGELINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21- 26024190-4). Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 45 422294 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Albina Dobboletta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: DOBBOLETTA, DELIA ALBINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26024192-0). Cañada de Gómez, 23 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 422293 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Domingo D`Angelo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: D`ANGELO FRANCISCO DOMINGO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26024189-0). Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 422292 Ag. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Ramón Tilio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: TILIO OSCAR RAMON s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023101-1). Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 422289 Ag. 14

---

El señor Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la llamada ADA NILDA LINARES, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 422346 Ag. 14 Ag. 21

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez: Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don AGUSTIN PEDRO MATTIOLI, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 23 de Julio de 2020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 422273 Ag. 14 Ag. 19

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: BONAVOTA CRISTINA LAURA s/solicitud propia quiebra; Expte. N° 973/2019 - CUIJ 21-25437556-7, se ha ordenado lo siguiente: T° 87, F° 65, N° 514 - San Lorenzo, 25/06/2020. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristina Laura Bonavota, DNI N° 16.976.654, CUIL N° 27-16976654-7, argentina, con domicilio en calle Rosario N° 389 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Moreno N° 518 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos desígnase audiencia del día 8 de Julio de 2020 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Capitán Bermúdez y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos DRUETTA LUCRECIA y otros c/ARENA DE ROMANO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 758/2015, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 29 de Junio de 2020. Atento las actuaciones efectuadas en el expediente, configurándose uno de los supuestos del artículo 73 del Código Procesal, cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Con lo cual se cita y emplaza a comparecer a los Sres. Agueda Arena de Romano o Agueda Areña de Romano, viuda de Vicente Romano; Pedro Romano; Domingo Romano; Luis Romano; José Romano; Mario Alejandro Romano; Vicente Romano y Miguel Romano. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

§ 33 422223 Ag. 14 Ag. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados LARIZZATTI DANIEL FRANCISCO c/MAHIA PILAR SARA M s/Prescrip. Adq; N° 430/2016, CUIJ N° 21-25383506-8, se ha dictado lo siguiente: T° 86, F° 247, N° 334. San Lorenzo, 20 de Abril de 2020. Vistos: Los presentes caratulados Larizzatti Daniel Francisco c/Mahia Pilar Sara M. s/prescripción adquisitiva; Expte. N° 430/16, de los que resulta que (...) Considerando: (...) Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora Sr. Daniel Francisco Larizzatti, DNI N° 8.374.534, el dominio del inmueble que se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de San Lorenzo, de ésta provincia, que según mensura para información posesoria efectuada por el Ingeniero Civil Domingo N. Grisolfá en fecha 23/09/2004 y 14/10/2004 registrada en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro del Servicio de Catastro e Información Territorial regional Rosario bajo el Dupl. N° 812-SL, es designado como lote A y se encuentra ubicado sobre la calle Rivadavia, a los 25,98 metros de calle Colón hacia el Este y a los 80,87 metros de calle Saavedra hacia el Este y mide 8,60 metros de frente al Norte sobre calle Rivadavia; 43,30 metros de fondo en su costado Este; 8,60 metros de contrafrente al Sur; y su costado Oeste consta de 5 tramos, el primero de ellos parte del extremo Oeste del lado Sur hacia el Norte y mide 25,77 metros, a continuación el segundo tramo hacia el Este mide 0,15 metros, desde éste hacia el Norte el tercer tramo mide 2,08 metros, desde este hacia el Oeste el cuarto tramo mide 0,15 metros, y el último tramo hacia el Norte mide 11,12 metros, encerrando una superficie total de 334,83 metros cuadrados. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Ordenar el levantamiento de la cautelar trabada en autos, previo aportes de ley, oficiándose al efecto. 5. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 430/16. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria); Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos, en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 52,50 422222 Ag. 14 Ag. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), en los autos caratulados MOLINOS RIO DE LA PLATA SA c/PEREYRA TEODORO y otros s/Usucapión; Expte. N° 432/2015 CUIJ N° 21-25343027-0, han dictado las siguientes resoluciones: T° 79, F° 204, N° 1985. San Lorenzo, 06 de Diciembre de 2019. Vistos: Los autos caratulados MOLINOS RIO DE LA PLATA SA c/PEREYRA TEODORO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25343027-0 (Expte. N° 432/2015); Considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio a favor de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., del inmueble consistente en un lote de terreno situado en el paraje Puerto Rivadavia, departamento San Lorenzo de esta provincia, señalado con el N° sesenta y cinco en el plano de subdivisión del Ing. Juan Cesar Langanoni, N° 84,590 del año 1951, ubicado en calle pública (luego Alferez Sobral) a los cuarenta y un metros novecientos seis milímetros de otra calle pública (luego Amato Cittadini), que corre paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hacia el Este, compuesto de diez metros de frente al Sur, por treinta metros seiscientos veinticinco milímetros de fondo, encerrando una superficie de trescientos seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Sur con calle pública (Alerez Sobral), al Este con el lote sesenta y cuatro; al Oeste con el lote sesenta y seis y al Norte con fondos del lote cuarenta; 2) Imponer las costas a la demandada vencida; 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora. 4) a) Regular los Honorarios del Dr. Fernando Adrián Larripa, en Jus 69,25 (\$ 279.213,84), y del defensor de oficio Dr. Cristián Alberto Perosino en 63 jus (\$ 253,995,84), todos expresados en pesos según Acuerdo Ordinario celebrado el día 12.11.2019, Acta Nro. 48, punto 3, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. b) 2- La mora opera firme que sean los mismos y devengarán un interés equivalente a la tasa moratoria del 12% anual, desde aquella hasta la vigencia del valor del jus, siguiendo los intereses las variaciones de dicha unidad arancelaria hasta el efectivo pago. c) Adicionar el valor de los aportes de ley, a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. d) El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. e) Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dr. Andino (Juez). T° 80, F° 15, N° 12. San Lorenzo, 05 de Febrero de 2020. Y Vistos: estos autos caratulados MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c/PEREYRA TEODORO y Otros s/Usucapión, venidos para resolver el recurso de aclaratoria incoado contra la sentencia N° 1985 de fecha 06/12/2019 dictada en autos; Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar que se declara adquirido por prescripción adquisitiva de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., desde el 06 de Febrero de 1993 (art. 1905 primer párrafo CCCN); 2) Aclarar que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra inscripto al T° 131, F° 309, N° 56995, Departamento San Lorenzo, del Registro General de Rosario. Manteniendo plena vigencia todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Dra. Gamst, secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 52,50 422220 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos ROMERO MAURICIO c/OTTOGALLI ANTONIO y otros s/Prepara via ejecutivo; CUIJ 21-25345987-2, citar a comparecer a reconocer firma al Sr. Miguel Ramón Solís, DNI N° 11.940.228, el día 26 de Agosto de

2020 a las 8.00hs bajo apercibimientos del art. 450 CPCC. En consecuencia en dicho caratulados se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 25 de Junio de 2020 Ampliando el decreto de fecha 16 de Marzo de 2020, fíjese fecha de audiencia a los fines de reconocimiento de firma para el día 26 de Agosto de 2020 a las 8:00hs debiendo notificarse haciéndose saber los apercibimientos del art. 450 CPCC, cítese por edictos a la demandada Miguel Ramón Solis, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Firman Dr. Alejandro Andino, Juez, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst. Art. 450 CPCC: El deudor será emplazado para el reconocimiento del documento o para la confesión de los hechos preparatorios del juicio ejecutivo dentro de un término no mayor de diez días, bajo apercibimiento de darle la firma por reconocida o de tenerlo por confeso, en los demás casos. A estos mismos fines y a opción del actor, el juez podrá designar audiencia. Los apercibimientos, en este caso, se harán efectivos si el deudor no compareciere ni excusare su ausencia con justa causa o si compareciendo se negare a declarar. En los casos del artículo 448, si las medidas se dirigieran contra herederos, podrán éstos limitarse a declarar que ignoran los hechos, a menos que se trate de fincas ocupadas por ellos mismos. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

§ 33 422221 Ag. 14 Ag. 19

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San Lorenzo, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/RIOS, ALEXIS LEONEL s/Ejecutivo - Expte. N° 268/15, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 13 de Febrero de 2020 Por actualizada planilla. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Devader (Prosecretaria); Dra. Bertune Juez. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020.

§ 33 422357 Ag. 14 Ag. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos del Sr. Rodríguez Javier Marcos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Autos caratulados RODRIGUEZ JAVIER MARCOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25437938-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado del Tribunal. San Lorenzo, 25 de Junio de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

§ 45 422219 Ag. 14 Ag. 28

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: SCOZZINA RUBEN JORGE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25437155-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Rubén Jorge Scozzina, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 17 de Julio de 2020. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

§ 45 422202 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Constantino Hernández, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: HERNANDEZ, RAMON CONSTANTINO s/Sucesorio; Expte. Nº 237/2019; CUIJ Nº 21-25436290-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 422201 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agustín Maurelli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: MAURELLI AGUSTIN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 877/2019; CUIJ Nº 21-25437408-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422207 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Pablo Soro, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: SORO, JOSE PABLO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 572/2019; CUIJ Nº 21-25436883-8. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422210 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosario Huerga y del Sr. Francisco Gaudencio Maliverni, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: MALIVERNI FRANCISCO GAUDENCIO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1038/2019; CUIJ Nº 21-25437647-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San

Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422211 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de l Sra. Alicia Mónica Formaggini, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: FORMAGGINI ALICIA MONICA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 246/2020; CUIJ Nº 21-25438034-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422212 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Enrique Marzetti y de la Sra. Rosa María Dignani, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: DIGNANI ROSA MARIA y otros s/Sucesorio; Expte. Nº 987/2019; CUIJ Nº 21-25437571-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422215 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Serafina Di Benedetto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: DI BENEDETTO, ANA SERAFINA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 185/2020; CUIJ Nº 21-25386037-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 422216 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Alejandra Liliana Medina, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que

comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: ALEJANDRO LILIANA MEDINA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438073-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422206 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Cristina Graciela Travazos, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: TRAVAZOS, CRISTINA GRACIELA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-254373145-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422205 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Raúl Antonio Spedaletti, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SPEDALETTI RAUL ANTONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437512-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422204 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Jorge Joaquín Navarro, DNI N° 6.170.827, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: NAVARRO JORGE JOAQUIN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437896-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422200 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Clementina Nazarena Camargo, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CAMARGO CLEMENTINA NAZARENA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25438009-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422199 Ag. 14 Ag. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Carlos Gustavo Spizzamiglio, DNI N° 22.010.294, y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho por el término de y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SPIZZAMIGLIO CARLOS GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437476-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, 24 de Julio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 422197 Ag. 14 Ag. 28

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Fazeuilhe Martín Luis, DNI 6.109.886, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FAZEUILHE MARTIN LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 392/18. Villa Constitución, 4 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 422335 Ag. 14

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, y

Com. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, doña Alicia Beatriz Fiorio, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: FIORIO, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; 21-25655607-0, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. 1 de Julio de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

§ 45 422174 Ag. 14 Ag. 28

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en los Civil, Comercial y el Trabajo de Rufino, a cargo del Dr Luis A Cignoli, Secretaria del Dr Jorge Espinoza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FATMI LLESGRE (Expte. CUIJ N° 21-26362399-9), para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 1 de Julio de 2020. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

§ 45 422319 Ag. 14 Ag. 19

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Hector Portales (DNI 6.114.930), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados PORTALES MIGUEL HECTOR s/Sucesiones-Insc.tardias-sumarias-Volunt. CUIJ N° 21-26468592-0/2019. 6 de Marzo de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 422175 Ag. 14 Ag. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Distrito N° 8, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pellegrini Corazon Aladino, LE N° 6.111.606 y doña Fortuna Angelica Angela, DNI N° 1.523.730, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PELLEGRINI CORAZON ALADINO y Otros s/Sucesiones; CUIJ N° 20-26468712-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 17 de Junio de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 422313 Ag. 14 Ag. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FORTUNA, BELLA GINA DNI 1.111.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26468928-4). Melincué, 13 de Julio de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 422311 Ag. 14 Ag. 21

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miguel Angel Ricardi (D.N.I. N° 6.131.873), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RICARDI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-24614754-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 15 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 422355 Ag. 14 Ag. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Cesar Julio Ferela, L.E. N° 6.526.183, para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 15 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria. Autos FERELA, CESAR JULIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24614819-5).

\$ 45 422354 Ag. 14 Ag. 21

---